



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- De interés provincial la difusión del sistema de recolección de residuos sólidos domiciliarios implementado en la ciudad de Cipolletti mediante la ordenanza no. 234/92.-

Artículo 2o.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1o, la Legislatura de Río Negro hará llegar a todos los municipios de la provincia copia de la mencionada ordenanza.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-